



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00235

Asunto: Incorpora y requiere

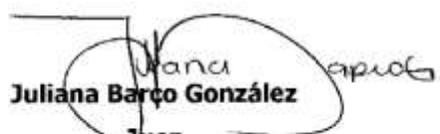
Se incorpora guía del envío de notificación personal del demandado **Hamilton de Jesús Jiménez Garzón**, a la dirección CRA 50 N° 56-80, con resultado negativo, asimismo la constancia de entrega del envío relacionado con la guía 9162925928, a la CALLE 47 SUR NRO 47 18 APT 506 ENV, con igual resultado.

En ese sentido, de conformidad con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del demandado señor **Hamilton de Jesús Jiménez Garzón (C.C. N° 71'686.789)**, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia que libró mandamiento de pago, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 30 jun 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db47407ec7f945b5f10c86df96ee7f2492eba8338759c01121e77dc1272500f**

Documento generado en 29/06/2023 01:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>